

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 681

COMISIONES DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 21 de agosto de 2012

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2012

SUMARIO: **Balneario** El Cóndor, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Declaración del mismo como Capital Nacional del Mar y el Acampante. **Castañón**. (2.288-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Castañón, por el que se declara Capital Nacional del Mar y el Acampante al balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2012.

Juan A. Salim. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Nancy S. González. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Julio C. Catalán Magni. – Oscar R. Currilén. – Juliana di Tullio. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Omar A. Duclós. – Carlos T. Eliceche. – Anabel Fernández Sagasti. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – José D. Guccione. – Stella M. Leverberg. – Ermindo E. Llanos. – Edgar R. Müller. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Élide E. Rasino. – Antonio S. Riestra. – Adela R. Segarra. – Alicia Terada. – Juan P. Tunessi. – José A. Vilariño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Mar y el Acampante al balneario El Cóndor, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Néstor H. Castañón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Castañón, sobre declarar Capital Nacional del Mar y el Acampante al balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados al comenzar con el estudio de la iniciativa han considerado la importancia que implica para el balneario la mencionada declaración.

Durante el mes de enero, y desde hace más de treinta años, se realiza allí la Fiesta Provincial del Mar y el Acampante. Al lugar, concurren miles de turistas y vecinos que se acercan a disfrutar de las playas y las actividades programadas y que finaliza con la elección de la reina y sus dos princesas.

Si bien a partir de los años 60, la fiesta comenzó a tener ese nombre, ya se venían realizando eventos desde principios del siglo XX, y en el año 1975, el gobierno rionegrino decidió otorgarle al balneario El Cóndor la sede permanente mediante una ley provincial.

Tanto la fiesta como su comisión permanente tuvieron diferentes reconocimientos a nivel municipal, provincial y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Cabe destacar la importancia que fue adquiriendo el evento a través de los años, con la presencia de importantes bandas musicales, con teloneros de bandas locales, paseo de artesanos, grupos de teatro, despertando

el interés de visitar el balneario, no sólo de los vecinos, sino también de los habitantes de ciudades aledañas, como Bahía Blanca, que se acercan año tras año a disfrutar de la fiesta y del increíble escenario natural.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Juan A. Salim.